

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez la presente solicitud de **AMPARO DE POBREZA** informándole que a la fecha el abogado designado no ha manifestado su aceptación al cargo encomendado.

Sírvase proveer.

Manizales, 25 de Julio de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



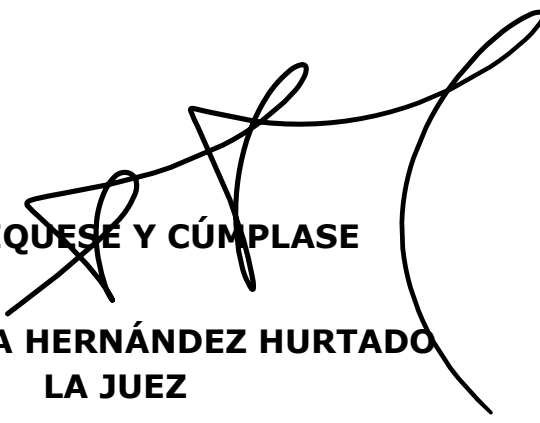
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintiuno (21) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Trámite No. 0637

PROCESO: SOLICITUD AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE: GABRIEL SÁNCHEZ GIRALDO
RADICADO: 17001-40-03-005-2023-00363-00

Vista la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho a requerir al abogado **CHRISTIAN CAMILO LONDOÑO ECHEVERRY** para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la presente comunicación, manifieste sobre su aceptación o no al cargo como apoderado de pobre de la señora **GABRIEL SÁNCHEZ GIRALDO**.

Por secretaría, expídase oficio comunicando el requerimiento.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 103 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Manizales, 26 de Julio de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria